

AGENCIA REGIONAL PARAGUARÍ**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: DR/PAR****CUA: 2314****1. SUBORDINACIÓN**

La Agencia Regional Paraguarí está subordinada a la División de Gestión Regional Central.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Aplicar las normas y procedimientos en lo relacionado a la gestión comercial, de operación y de distribución de energía eléctrica establecidas en la Institución en su ámbito de influencia.
- 2.2.** Gestionar los casos no previstos en las normas y procedimientos en situaciones que merezcan tratamiento especializado en su ámbito de acción, previéndose la participación de Unidades especializadas si fuere necesario.
- 2.3.** Orientar y participar en la elaboración de los presupuestos y otros temas de orden técnico y administrativo de las Unidades a su cargo.
- 2.4.** Gestionar el Anteproyecto de Presupuesto y la elaboración del PAC así como acompañar la ejecución anual del mismo.
- 2.5.** Coordinar acciones técnicas y administrativas previstas para la atención de todo lo concerniente al servicio comercial y de distribución de energía eléctrica en su área de influencia.
- 2.6.** Elaborar, consolidar y evaluar Informes de las Unidades a su cargo relacionados a la distribución de energía eléctrica.
- 2.7.** Administrar los Fondos Fijos Rotatorios a su cargo.
- 2.8.** Evaluar y proponer soluciones sobre necesidades de materiales y de asistencia técnico-administrativo y dimensionamiento de los recursos humanos requeridos en las Unidades a su cargo.
- 2.9.** Promover el diseño del esquema eléctrico y operativo del área a su cargo, en interacción con las Unidades de la Dirección de Distribución.
- 2.10.** Gestionar la elaboración de proyectos y la ejecución de las obras de expansión, de menor porte para mejora del servicio, realizados en el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) y el Sistema de Alumbrado Público en las Unidades a su cargo.

- 2.11.** Gestionar y Administrar los recursos humanos, materiales, equipos de las Unidades a su cargo.
- 2.12.** Informar al Departamento de Contabilidad y al Departamento de Patrimonio respecto a las bonificaciones realizadas por obras concluidas, para su inventario y evalúo.
- 2.13.** Coordinar el desdoblamiento de los Objetivos Estratégicos en Planes Operativos y realizar el seguimiento de la implementación de los mismos.
- 2.14.** Administrar los Contratos de Obras, servicios y de mantenimientos de trabajos ejecutados por las Empresas contratistas en su ámbito de influencia.
- 2.15.** Controlar las características técnicas y/o calidad de los materiales y equipos de distribución proveídos por el usuario/cliente para la instalación de puestos de distribución (PD's), en la modalidad de obras por terceros.
- 2.16.** Controlar el uso de vehículos, combustibles y materiales utilizados en la gestión de las unidades a su cargo de su área de influencia.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Sección Comercial Paraguari

3.2. Sección Distribución Paraguari

3.3. Sección Apoyo - Técnico Administrativo Paraguari

3.4. Sección Proyectos, Control Final y de Redes Paraguari

3.5. Sección Servicio de Atención al Cliente Caapucú

FIRMA DEL DIRECTOR DE GESTIÓN REGIONAL

FECHA DE APROBACIÓN: / /